

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FISCALES CON LOS MUNICIPIOS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y/O ENERSA INFORME SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO:

1) Informe el monto de deuda que tienen los municipios de la Provincia de Entre Ríos, con la Empresa Provincial de Energía (ENERSA), detallando localidad, monto y motivo de la misma.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA